



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 040-2018-MPP-A

Paíta, 22 de enero de 2018

Visto: El Informe N° 317-2017-MPP/GAF/SGRH de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 859-2017-MPP/A de fecha 29 de agosto de 2017, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Paíta ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para el periodo 2017 al 2019 conforme al siguiente detalle: **MIEMBROS TITULARES:** Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil. **MIEMBROS SUPLENTE:** Subgerente de Recursos Humanos. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer a los servidores elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad Provincial de Paíta de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa cuyo detalle es el siguiente: **MIEMBROS TITULARES:** Sra. Francisca Periche Gómez, Sr. Santos Villegas Estrada y Sr. Hernán Godos Curay. **MIEMBROS SUPLENTE:** Sr. German Henry Sánchez Farfán. **ARTÍCULO TERCERO:** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad Provincial de Paíta, para el periodo 2017-2019 cuyos miembros son los siguientes: **MIEMBROS TITULARES:** Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, Sra. Francisca Periche Gómez, Sr. Santos Villegas Estrada y Hernán Godos Curay. **MIEMBROS SUPLENTE:** Subgerente de Recursos Humanos y Sr. German Henry Sánchez Farfán. (...)"

Que, a través del Informe N° 317-2017-MPP/GAF/SGRH de fecha 10 de noviembre de 2017, el Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que no obstante el Oficio N° 027-2017-CESST/LZS de fecha 21 de julio de 2017, emitido por el Comité Electoral de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que fue origen del Informe N° 217-2017-MPP/GAF/SGRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y por consiguiente la base de la Resolución N° 859-2017-MPP-A, se observa que el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, resultaron elegidos: Sra. Francisca Periche Gómez, Sr. Santos Villegas Estrada, Sr. Hernán Godos Curay, Srta. Cindy Jazmín Yarleque Carrillo y el Sr. German Henry Sánchez Farfán, informándose que a la señorita Cindy Jazmín Yarleque Carrillo con Memorando N° 469-2017-MPP/GAF/SGRH de fecha 19 de julio de 2017 se le comunicó la culminación indefectiblemente de su contrato administrativo de servicios el 30 de julio de 2017, y posterior a la emisión del informe N° 217-2017-MPP/GAF/SGRH se comunicó a la Srta. Cindy Jazmín Yarleque Carrillo lo siguiente: "se deja sin efecto la disposición contenida en el Memorando N° 469-2017-MPP/GAF/SGRH de fecha 19 de julio de 2017, debiendo continuar con sus labores" según memorando N° 503-2017-MPP/GAF/SGRH. Además informa que se han realizado coordinaciones pertinentes con los representantes del Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRI de la Red Asistencial Piura – ESSALUD, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), quienes han recomendado que la Srta. Cindy Jazmín Yarleque Carrillo integre el Comité conformado con Resolución de Alcaldía N° 859-2017-MPP-A de fecha 29 de agosto de 2017 ya que su elección ha sido obtenida a través de un proceso electoral donde participaron todos los servidores municipales, por lo cual solicita la modificación de la resolución en mención.

Que, asimismo con Informe N° 028-2018-MPP/GAF/SGRH de fecha 24 de enero de 2018, el Subgerente de Recursos Humanos, informa que a través del Memorando N° 919-2017-MPP/GAF/SGRH se comunica al señor Hernán Godos Curay que su contrato administrativo de servicios con esta Municipalidad Provincial de Paíta culmina indefectiblemente el 30 de diciembre de 2017; en consecuencia, corresponde excluirlo como miembro titular del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiendo al señor Germán Henry Sánchez Farfán como miembro suplente, siendo imposible disponer la designación de otros miembros titulares o suplentes correspondiente a los servidores elegidos como representantes ante el Comité, ya que los mismos fueron elegidos a través de un proceso de convocatoria general.

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaíta

www.munipaíta.gob.pe





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Por las consideraciones expuestas, Proveídos S/N de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal de fecha 10 de noviembre de 2017 y con las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los Artículos Primero, Segundo y Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 859-2017-MPP/A de fecha 29 de agosto de 2017, los que quedan redactados de la siguiente manera, quedando firmes los demás extremos que no se opongan a lo dispuesto en la presente resolución:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los representantes de la Municipalidad Provincial de Paita ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para el periodo 2017 al 2019 conforme al siguiente detalle:

### **MIEMBROS TITULARES**

- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- Subgerente de Recursos Humanos
- Gerente de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer a los servidores elegidos como representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Municipalidad Provincial de Paita, cuyo detalle es el siguiente:

### **MIEMBROS TITULARES**

- Sra. Francisca Periche Gómez
- Sr. Santos Villegas Estrada
- Sr. Germán Henry Sánchez Farfán

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- Srta. Cindy Jazmín Yarleque Carrillo

**ARTÍCULO TERCERO:** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –CSST de la Municipalidad Provincial de Paita, para el período 2017 – 2019, cuyos miembros son los siguientes:

### **MIEMBROS TITULARES**

- Gerente Municipal
- Gerente de Administración y Finanzas
- Secretario Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- Sra. Francisca Periche Gómez
- Sr. Santos Villegas Estrada
- Sr. Germán Henry Sánchez Farfán

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- Subgerente de Recursos Humanos
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Srta. Cindy Jazmín Yarleque Carrillo

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo – CSST, Alcaldía, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Sistemas e Informática para su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza